

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

8578 *Modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx, en sesión ordinaria celebrada día 29 de septiembre de 2022, entre otros, acordó:

Expediente 5942/2019. Modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada día 5 de julio de 2019 de establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la corporación municipal en el que el primer punto literalmente decía:

“PRIMERO. – El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo que dispone en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter mensual, el último jueves, no festivo, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, a las dieciocho horas, (18'- h.), excepto el mes de julio que se celebrará a las diez horas, (10'- h.), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía a fin de conciliar vida laboral y familiar propone al Pleno de la corporación municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Modificar el punto primero del acuerdo lleno de fecha 5 de julio de 2019 quedando redactado con el siguiente tenor literal:

PRIMERO. – El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sesiones ordinarias, en conformidad con el que dispone en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter mensual, el último jueves, no festivo, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, a las nueve horas, (09'- h.), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Facultar a la Alcaldía Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Documento firmado electrónicamente (*4 de octubre de 2022*)

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado

